

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verbal Sum. (Alimentos entre adultos) de Marco Tulio Cardozo Torres contra Oscar Alfredo y Marco Tulio Cardozo Murillo. Rad. No.73 168 31 84 001 2013 00193 00

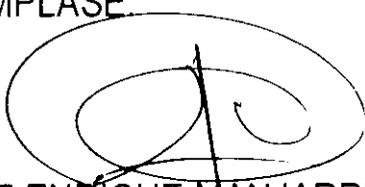
Con lo esgrimido por el demandado Oscar Alfredo Cardozo Murillo, mediante el escrito anterior, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en el auto anterior.

Lo comunicado por el demandado antes mencionado, a través del citado escrito, póngase en conocimiento del demandante Marco Tulio Cardozo Torre.

No sobra aquí darle a conocer al citado señor Cardozo Torres, que según consulta que se hizo en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el día 30-03-2022, se realizaron dos consignaciones por valor cada una de \$ 280.000.00, que fueron pagadas al peticionario el día 05-04 del mismo año. Y, que los días 29-04-2022 y 09-05-2022, se consignaron las sumas de \$ 150.000.00, que igualmente, le fueron pagadas al mismo beneficiario los días 6 y 16 de mayo de éste año.

Lo anterior, comuníquesele al peticionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	